

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 14/2024 CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las nueve y cuatro minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro se reúne en la sala de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ, Alcalde, concurriendo los siguientes concejales:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

FRANCISCA CARLOTA RIVERO ORTEGA
ANGEL MIGUEL HERNÁNDEZ CHINEA
CRISTINA LEDESMA PÉREZ
BADEL ALBELO HERNÁNDEZ
CARLA CABRERA TEIXEIRA
ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ
MARÍA LEONOR CRUZ ACOSTA
RUIMÁN ADRIÁN DEL CASTILLO CORREA

COALICIÓN CANARIA (CCa)

FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
MARÍA ESTEFANÍA DÍAZ ARIAS
ATTENERI FALERO ALONSO
JESUS DOMINGO GALVÁN DELGADO
CARMEN LUISA GONZÁLEZ DELGADO
PATRICIA RODRÍGUEZ NEGRÓN
MIGUEL GARCÍA SANTANA

PARTIDO POPULAR DE CANARIAS (PP)

JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ
EVA MARIA CÓLOGAN RUIZ BENÍTEZ DE LUGO

VOX (VOX)

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ PARDO (SE INCORPORA PUNTO 3)


UNIDAS SE PUEDE (USP)

RUBENS ASCANIO GÓMEZ
IDAIRA AFONSO DE MARTÍN (SE INCORPORA PUNTO 2)

DRAGO VERDES CANARIAS (DVC)

ALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CARMEN PEÑA CURBELO

CONCEJAL NO ADSCRITO

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 18-11-2024 08:05:50 Fecha: 19-11-2024 13:12:10	
Nº expediente administrativo: 2024-074453 Código Seguro de Verificación (CSV): F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B .			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2024 14:15:09 Ver sello	- 1/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:40:18	

JOSÉ MANUEL BRITO CABRERA

Asiste Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno Accidental, y concurre el Interventor José Isaac Gálvez Conejo.

Durante el tratamiento de los puntos 2 y 3 se incorporan Idaira Afonso de Martín y Manuel Alejandro Rodríguez Pardo, respectivamente.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día previsto, que es el siguiente:

I.-PARTE DECISORIA

ASUNTOS DE ALCALDÍA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1. Toma de posesión del concejal Ruimán Adrián del Castillo Correa, por el grupo municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DE CUENTAS, HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

- 2.- Expediente (2024068600) relativo a propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria nº51/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 8.855.046,52 €.


II.-PARTE DE TOMA DE CONOCIMIENTO

- 3.- Expediente relativo a dación de cuenta de las auditorías de cuentas anuales año 2023, Organismos Autónomos de Deportes y Actividades Musicales.
- 4.- Expediente relativo la dación de cuenta de informe de control financiero sobre contratación menor en el ámbito del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos de Actividades Musicales y Deportes. año 2023.

I.-PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- TOMA DE POSESIÓN DE RUIMAN ADRIÁN DEL CASTILLO CORREA COMO CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Tras la renuncia de María Leticia Villegas Méndez del cargo de concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y expedida la credencial por la Junta Electoral de Zona a favor de Ruiman Adrián del Castillo Correa, candidato presentado por Partido Socialista Obrero Español (PSOE), a las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023, este último presente en la Sala, después de haber formulado con anterioridad, conforme al artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, la declaración de sus bienes y de las actividades privadas que le proporcionan o le puedan proporcionar ingresos económicos o afecte al ámbito de competencias de la Corporación, Ruiman Adrián del Castillo Correa formula su promesa de acatamiento a la Constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral y, por tanto, toma posesión como miembro de la corporación, gozando de los honores, prerrogativas y distinciones propias del cargo, con la obligación del cumplimiento estricto de los deberes y obligaciones inherentes al mismo. Al concejal se le hace entrega de los distintivos propios de su cargo.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 18-11-2024 08:05:50 Fecha: 19-11-2024 13:12:10	
Nº expediente administrativo: 2024-074453 Código Seguro de Verificación (CSV): F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B .			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2024 14:15:09	- 2/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:40:18	

La Presidencia, en nombre de la Corporación, felicita al nuevo concejal. Asimismo, los portavoces de los Grupos Políticos PSOE, Coalición Canaria, Partido Popular y Unidas se puede, dan la bienvenida al nuevo concejal y le desean lo mejor en el desarrollo de las funciones que le sean asignadas.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE (2024068600) RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 51/2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE 8.855.046,52 €.


Visto el expediente nº 2024068600, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 51/2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, por importe total de ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuarenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (8.855.046,52 €); y resultando que:

1º.- Constan en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe total de 6.299.708,42 €, para poder continuar con la tramitación de los contratos de obras de ejecución de los siguientes proyectos, específicos y determinados que no se pueden demorar al ejercicio siguiente:

- Suministro, instalación y puesta en marcha de marquesinas smart paradas para el transporte público, por importe de 2.803.657,92 €
- Reurbanización del entorno de viviendas sociales de El Cardonal para la mejora de la accesibilidad física de personas con movilidad reducida o discapacidad, por importe de 355.555,07 €
- Mejora del firme de la zona de San Miguel de Chimisay-San Jerónimo-San Luis Gonzaga, por importe de 933.486,81 €.
- Mejora del firme de la zona carretera Cuesta-Taco. Las Mantecas, por importe de 1.337.733,66 €.
- *Mejora del firme de la zona los Majuelos, por importe de 869.274,96 €.*

Asimismo, consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de 49.195,65 €, para hacer frente al proyecto "Reducción energética del alumbrado exterior de las calles y paseos de la zona de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de San Cristóbal de La Laguna "PATRIMONIO DE BARRIOS"", gasto específico y determinado que no se puede demorar al ejercicio siguiente.

Y, por último, propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, competente para la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos relacionados con la entidad mercantil URBASER, S.A., de acuerdo con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 306/2024, de 23 de enero, y la memoria justificativa que acompaña la propuesta, de solicitud de modificación presupuestaria, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de 2.738.730,02 €, necesario para poder hacer frente a facturas pendientes de pago de los meses de octubre y noviembre de 2023, del "Servicio de recogida

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 18-11-2024 08:05:50 Fecha: 19-11-2024 13:12:10	
Nº expediente administrativo: 2024-074453 Código Seguro de Verificación (CSV): F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2024 14:15:09	- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:40:18	

de residuos, transporte de los mismos y limpieza viaria del término municipal de San Cristóbal de La Laguna”.

2º.- La modificación presupuestaria se propone financiar, de conformidad con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con nuevos ingresos procedentes de las transferencias de crédito realizadas por el Organismo Autónomo de Deportes, por importe de 6.348.904,07 €, y por la Gerencia Municipal de Urbanismo, por importe de 2.506.142,45 €, constando en el expediente los siguientes documentos acreditativos de dichos ingresos:

- I con número de documento 12024000074545 en concepto de "TRANSFERENCIA DEL OO.AA. DE DEPORTES CON CARGO A SU REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL EJERCICIO 2023 PARA AFRONTAR DIV. GASTOS ESPECIFICOS Y DETERMINADOS QUE NO SE PUEDEN DEMORAR AL EJERCICIO SIGUIENTE", por importe de 6.419.627,95 €.

- DR_I con número de documento 12024000074544 en concepto de "TRANSFERENCIA CORRIENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO", por importe de 2.506.142,45 €.

3º.- La Intervención Municipal ha emitido informe favorable respecto a la propuesta de acuerdo.


4º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

5º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2024, acordó elevar el expediente al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, con la siguiente propuesta de acuerdo:

"(...) Primero. - Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 51/2024**, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuarenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (8.855.046,52 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	44110	61900	Obras e Infraestructuras – Transp. colect. urb. Viajeros – Inv. reposic. Otras invers. infraestr. y bs uso gal. – Smart Paradas	2.803.657,92
160	15320	61917	Obras e Infraestructuras – Pavim. vías públicas – Otras invers. de reposic. Infraestruc. y bs dest. uso gal. – Reurbaniz. entorno viviendas El Cardonal	355.555,07
160	15320	61918	Obras e Infraestructuras – Pavim. vías públicas – Otras invers. reposic. Infraestruc. y bs dest. uso gal. Mejora firme S. Miguel Chimisay-San Jerónimo-S. Luis Gonzaga, Las Mantecas y Los Majuelos	3.140.495,43
190	16500	62300	Servicios Municipales – Alumbrado público – Inv. nueva maquinaria. Instalac. y utillaje – Reduc. Energética alumbrado zona EDUSI	49.195,65
TOTAL				6.348.904,07

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 18-11-2024 08:05:50 Fecha: 19-11-2024 13:12:10	
Nº expediente administrativo: 2024-074453 Código Seguro de Verificación (CSV): F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B .			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2024 14:15:09	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:40:18	

A financiar con nuevos ingresos procedentes de la transferencia de capital realizada por el Organismo Autónomo de Deportes, en el concepto presupuestario:

Subconcepto	Denominación	Importe €
71000	Transferencias de capital de Organismos Autónomos de la Entidad Local	6.348.904,07
TOTAL		6.348.904,07

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16210	22700	Servicios Municipales – Recog. residuos – Limpieza y aseo	1.063.996,61
190	16300	22700	Servicios Municipales – Limp. viaria – Limpieza y aseo	1.442.145,84
TOTAL				2.506.142,45

A financiar con nuevos ingresos procedentes de la transferencia corriente realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el concepto presupuestario:

Subconcepto	Denominación	Importe €
41000	Transferencias corrientes de Organismos Autónomos de la Entidad Local	2.506.142,45
TOTAL		2.506.142,45

Segundo. - Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. "

6º.- La Comisión Plenaria de Presidencia, de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2024, dictaminó el expediente.

INCIDENCIAS:

El concejal Alberto Rodríguez Rodríguez señala error en el dictamen de la Comisión, y por parte de la Secretaría General del Pleno se explica que se hará constar en el acta añadiendo que dicha observación deberá realizarse en la sesión de la Comisión Plenaria en la que se someta a aprobación el acta.


ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, por diecinueve votos a favor, dos abstenciones y ningún voto en contra, **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 51/2024**, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe total de ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuarenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (8.855.046,52 €), según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	44110	61900	Obras e Infraestructuras – Transp. colect. urb. Viajeros – Inv. reposic. Otras invers. infraestr. y bs uso gal. – Smart Paradas	2.803.657,92

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 18-11-2024 08:05:50 Fecha: 19-11-2024 13:12:10	
Nº expediente administrativo: 2024-074453 Código Seguro de Verificación (CSV): F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B .			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2024 14:15:09	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:40:18	

160	15320	61917	Obras e Infraestructuras – Pavim. vías públicas – Otras invers. de reposic. Infraestruc. y bs dest. uso gal. – Reurbaniz. entorno viviendas El Cardonal	355.555,07
160	15320	61918	Obras e Infraestructuras – Pavim. vías públicas – Otras invers. reposic. Infraestruc. y bs dest. uso gal. Mejora firme S. Miguel Chimisay-San Jerónimo-S. Luis Gonzaga, Las Mantecas y Los Majuelos	3.140.495,43
190	16500	62300	Servicios Municipales – Alumbrado público – Inv. nueva maquinaria. Instalac. y utillaje – Reduc. Energética alumbrado zona EDUSI	49.195,65
TOTAL				6.348.904,07

A financiar con nuevos ingresos procedentes de la transferencia de capital realizada por el Organismo Autónomo de Deportes, en el concepto presupuestario:

Subconcepto	Denominación	Importe €
71000	Transferencias de capital de Organismos Autónomos de la Entidad Local	6.348.904,07
TOTAL		6.348.904,07

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16210	22700	Servicios Municipales – Recog. residuos – Limpieza y aseo	1.063.996,61
190	16300	22700	Servicios Municipales – Limp. viaria – Limpieza y aseo	1.442.145,84
TOTAL				2.506.142,45

A financiar con nuevos ingresos procedentes de la transferencia corriente realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el concepto presupuestario:

Subconcepto	Denominación	Importe €
41000	Transferencias corrientes de Organismos Autónomos de la Entidad Local	2.506.142,45
TOTAL		2.506.142,45

Segundo. - Someter el expediente al trámite de exposición pública por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

VOTACIÓN:

19 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal PSOE

7 del Grupo Municipal Coalición Canaria

4 del Grupo Mixto:


2 de Unidas se puede

2 de Drago Verdes Canarias

1 del concejal no adscrito

2 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Partido Popular

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 18-11-2024 08:05:50 Fecha: 19-11-2024 13:12:10	
Nº expediente administrativo: 2024-074453 Código Seguro de Verificación (CSV): F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2024 14:15:09	- 6/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:40:18	

PUNTO 3.-. EXPEDIENTE RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LAS AUDITORIAS DE CUENTAS ANUALES AÑO 2023, ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE DEPORTES Y ACTIVIDADES MUSICALES.

Visto el informe de la Intervención Municipal, que literalmente dice:

"Conforme al Plan anual de control financiero 2024 (PACF 2024), del que se dio cuenta al Pleno, en sesión número 6/2024 celebrada el día 11 de abril, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29.3, a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (en adelante RCIEL), se han realizado auditorias de las cuentas anuales a los Organismos Autónomo de Deportes y Actividades Musicales, mediante la contratación en régimen de colaboración con empresa de firma auditora.

"Respecto a las auditorias de cuentas anuales el PACR 2024 señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 a) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y con los objetivos en dicha norma, respecto de las cuentas anuales del ejercicio 2023, se realizará auditoría de las siguientes entidades con presupuesto limitativo dado que la Sociedad Municipal MUVISA está sujeta a la obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría conforme a la normativa mercantil, por lo que respecto esta Entidad se seguirá el régimen de auditoría que se ha llevado a efecto hasta el momento.


Teniendo en cuenta las disponibilidades limitadas de recursos humanos disponibles en esta Intervención general, se están iniciando los trabajos de tramitación de los correspondientes expedientes de contratación de servicios de colaboración con la Intervención para la realización de estas labores de auditoría con empresas de firmas auditoras, para que puedan llevarse a cabo trabajos de auditoría de Cuentas en los siguientes Organismos Autónomos"

- **ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**
- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES**
- **ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES**

En principio, sin perjuicio de la planificación de la realización de auditorías conjuntas por la Intervención General de todos los organismos autónomos del Ayuntamiento, dado que se han iniciado este año tales actuaciones, se ha diseñado en dos partes diferentes, una abarcando los a los Organismos Autónomo de Deportes y Actividades Musicales y otra el Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.

En este sentido, en los Organismos Autónomos de Deportes y de Actividades Musicales, al centralizarse la contabilidad y el control interno en el Ayuntamiento se ha decidido, en esta primera actuación derivada del Plan Anual, incluirlos en este trabajo de control financiero, dejando para una fase posterior, la comprobación en el ámbito de la Gerencia Municipal de Urbanismo que está a punto de concluir.

Por ello, por Decreto número 4127/2024 de 9 de mayo, se resuelve la aprobación del gasto por importe total de 10.454,57 euros IGIC incluido, correspondiente al contrato menor denominado "Servicio de colaboración con la Intervención Municipal para las auditorías de cuentas anuales de 2023 previa a su aprobación con referencia al Organismo Autónomo de Actividades Musicales y al Organismo Autónomo de Deportes", con cargo al documento contable RC (número de documento contable 12024000026511) y a la aplicación presupuestaria 110/93103/22706 y la Adjudicar a la entidad PERAZA Y COMPAÑÍA

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 18-11-2024 08:05:50 Fecha: 19-11-2024 13:12:10	
Nº expediente administrativo: 2024-074453 Código Seguro de Verificación (CSV): F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2024 14:15:09	- 7/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:40:18	

AUDITORES, S.L.P (NIF: B-38063087) el mencionado contrato por un importe total de adjudicación de 10.454,57 euros IGIC incluido.

Las actuaciones de auditoría pública se han sometido a las normas de auditoría del sector público aprobadas por la Intervención del General de la Administración del Estado, en los términos previstos en los artículos 33 y 34 del RCIEL

Una vez realizadas las prestaciones en plazo y en las condiciones indicadas en la adjudicación, la empresa adjudicataria ha presentado el trabajo realizado. Se ha procedido a suscribir la correspondiente acta de recepción con fecha 16/10/2024 por la que se asume el Informe de las auditorías de cuentas realizadas a los Organismos Autónomo de Deportes y Actividades Musicales. RCIEL. De conformidad con los artículos 35 y 36 del RCIEL se da cuenta del resultado de esta actuación a los OOAA. OGEF y Pleno.”

ACUERDO:

Tras las intervenciones que obran íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, el Ayuntamiento en Pleno, el Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de las auditorías de cuentas anuales año 2023, organismos autónomos de Deportes y Actividades Musicales.”

PUNTO 4.-. EXPEDIENTE RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE INFORME CONTROL FINANCIERO SOBRE CONTRATACIÓN MENOR EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE ACTIVIDADES MUSICALES Y DEPORTES. AÑO 2023.


La Intervención Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ha llevado a cabo actuaciones de control permanente respecto a la contratación menor en el ámbito del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de Actividades Musicales y de Deporte, correspondiente al año 2023. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 de la citada norma, se elaboró informe provisional respecto al resultado de dicho control financiero y se concedió trámite de alegaciones a las distintas áreas gestoras auditadas. Transcurrido el plazo de alegaciones, se emitió informe definitivo que obra en el expediente 2024/072874 dando traslado del mismo a las mencionadas áreas gestoras.

El artículo 36.1 del mencionado Real Decreto dispone que los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

ACUERDO:

El Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del informe de control financiero sobre contratación menor en el ámbito del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos de Actividades Musicales y Deportes. año 2023 realizado por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público, y que obra en el expediente 2024/072874.

A las diez horas y treinta y tres minutos del día al principio expresado el señor Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, y, como Secretaria General del Pleno Accidental, doy fe.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 18-11-2024 08:05:50 Fecha: 19-11-2024 13:12:10	
Nº expediente administrativo: 2024-074453 Código Seguro de Verificación (CSV): F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/F8ADD424CB850DB33EE320BFB23EEA1B .			
Fecha de sellado electrónico: 19-11-2024 14:15:09	- 8/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-12-2024 09:40:18	